

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Expediente 110014003016 2022 00113 00.
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado: PABLO ANTONIO TORRES LÓPEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DEJAR SIN VALOR Y EFECTO el auto emitido el 25 de mayo de 2022², ya que la parte demandante acreditó con la nueva documentación³, que la notificación a la parte ejecutada se realizó conforme a los parámetros establecidos por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020 (num 353).

Sin perjuicios que la parte que se sienta afectada haga uso de la prerrogativa contenida en la parte final del inciso 3° de la norma citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 12 exp dig.

² Dto pdf 10 lbídem.

³ Dto pdf 08 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee9c563fb09e4c33f34359d35dea4a215a9c26154cc95e0f78ecde7924a4ae60**

Documento generado en 26/10/2022 04:42:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>